

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

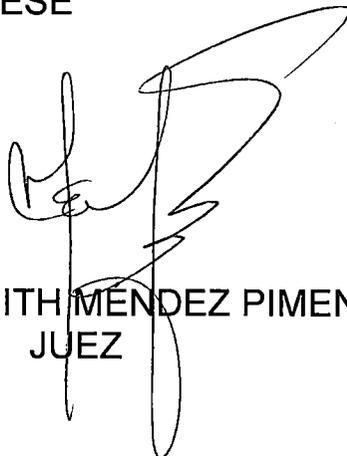
Bogotá, D.C. 25 MAR 2022

L.S.C. 2018-0929

Requerir al Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA para que den respuesta a nuestro oficio No. 1746 del 18 de noviembre de 2019 y adjúntese copia del citado oficio.

Se le indica a la partidora designada, que una vez se dé el trámite de los inventarios y avalúos y adicionales de los que se corrió traslado por auto de la fecha, se dispondrá sobre la elaboración del trabajo de partición.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ